

# EL REGISTRO OFICIAL

Del Departamento



TOMO XXXVIII

Cajamarca, Sábado 30 de Diciembre de 1899.

Núm. 48.

## MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICÍA.

DIRECCIÓN DE GOBIERNO.

Lima, Diciembre 4 de 1899.

Sr. Coronel Prefecto del Departamento<sup>o</sup>  
de Cajamarca.

En la fecha, se ha expedido la siguiente Resolución Suprema:

«Nómbrase Subprefecto de Celendín á don Carlos Bernal.»

Lo que trascribo á US, para su conocimiento.

Dios guarde á US.

José Ojiva.

## MINISTERIO DE JUSTICIA CULTO É INSTRUCCION

DIRECCIÓN GENERAL.

Lima, Noviembre 29 de 1899.

Señor Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En acuerdo Supremo de la fecha, se ha expedido por este Despacho, la resolución que sigue:

«Visto este expediente en que el Concejo Provincial de Hualgayoc, se queja de la Corte Superior de Cajamarca, por haber denegado la reconsideración que solicitó del permiso concedido, para residir en Bambamarca, al Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de esa Provincia, doctor don Carlos Montoya Bernal, y al mismo tiempo pide se repriman los actos ilegales y frecuentes abusos que comete ese funcionario.—Apareciendo del informe emitido por esa Corte Superior, que el expresado Juez se ha ausentado varias veces del lugar de su residencia sin haber obtenido la correspondiente licencia: que ha sido suspendido del ejercicio de su empleo, una vez, y se le sigue juicio por inexactitud en el ejercicio de sus funciones: que se le ha apercibido seriamente por demorar mas de un año la actuación y devolución de un exhorto: que en el año de 1895, no envió al Tri-

bunal, la razón de causas y los expedientes de visita, y en los autos posteriores la remisión de esos documentos, fué parcial é incompleta, y finalmente, que, en diversas ocasiones, se le ha impuesto las penas de apercibimiento y multa por faltas en que ha incurrido en el desempeño de su empleo;—Teniendo en consideración: que los graves defectos é irregularidades enunciadas, además de ser contrarias á las leyes, dañan profundamente los mas vitales intereses de los pueblos, y que conforme al inciso 7.<sup>o</sup> del artículo 94, de la Constitución del Estado, corresponde al Gobierno velar por la pronta y exacta administración de Justicia:—Con lo expuesto por el Fiscal de la Corte Suprema;—Se resuelve:—Dígame á la Corte Superior de Cajamarca, que el Gobierno se ha impuesto con profundo desagrado de las diversas faltas en que ha reincidido el Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia, doctor Carlos Montoya Bernal, con grave daño de la administración de justicia, sin haberselle aplicado, con la debida severidad, la respectiva sanción legal;—Dígamele, igualmente, que active la prosecución de los juicios iniciados contra el citado juez y mande instaurar los que correspondan; y, que, ejerciendo las facultades que compete á las Cortes Superiores, respecto de los jueces que le están subordinados, compela al de la Provincia de Hualgayoc, á que cumpla los deberes de su cargo, dando cuenta.»

Que trascribo á US, para su conocimiento y demas fines.

Dios guarde á US.

Ricardo Aranda.

Lima, Noviembre 30 de 1899.

Señor Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En acuerdo supremo de ayer, se ha expedido por este Despacho, la resolución que sigue:

«Vista la solicitud del doctor don Carlos Montoya Bernal, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de la Provincia de Hualgayoc, para que se le permita continuar residiendo en el pueblo de Bambamarca, de la misma Provincia;

Y considerando:

Que del expediente de queja iniciado por el Concejo Provincial de Hualgayoc, resulta que han sido muy frecuentes las ausencias del recurrente de la Capital de la Provincia donde está obligado á residir;

Que últimamente, la Corte Superior de Cajamarca, ha concedido licencia, al referido funcionario, para que resida por seis meses en el Distrito de Bambamarca;

Que no son de ninguna manera atendibles los argumentos que alega dicho Juez, para que se le permita continuar en ese lugar por seis meses mas, con daño manifiesto de los enjuiciados criminalmente, y de las personas que ante el litigan en la Capital de la Provincia;

Se declara:

Sin lugar la solicitud del mencionado Juez Montoya Bernal, previniéndosele, que en el día se traslade á la Capital de su Provincia, bajo responsabilidad.»

Que trascrito á US. para su conocimiento y demas fines.

Dios guarde á US.

*Ricardo Aranda.*

### SECCION DEPARTAMENTAL.

Terna que eleva el Sub-prefecto de la Provincia de Contumazá á la Prefectura del Departamento para nombramiento de Gobernador del Cercado de esta Ciudad.

Sr. Don Hermenejildo Alva.  
 • • Ricardo Zevallos.  
 • • Eloy Angulo.

Contumazá Noviembre 30 de 1899.

*Eduardo Gonzalez.*

*Prefectura del Departamento de Cajamarca.*

*Diciembre 5 de 1899.*

Acéptase la renuncia que, del cargo de Gobernador del Cercado de Contumazá, hace D. Enrique Reyes, por motivo de salud; y nómbrase, en su lugar, al ciudadano D. Hermenejildo Alva, considerado en la propuesta hecha por el Subprefecto de la referida Provincia.—Expídase el título correspondiente, y remítase al funcionario oficiante, dese cuenta á la Dirección de Gobierno, registrese, publíquese y archívese.—RAVINES.

TERNA que el Subprefecto de la Provincia de Celendín, eleva al Señor Coronel Prefecto del Departamento, para el nombramiento, de los Gobernadores de los distintos distritos de la Provincia.

CERCADO.

Don Luciano Reyna, Tomas Horna, Mannel Cáceres.

HUAUCO.

Don Emilio Rojas, Gerónimo Silva, Sebastian Zegarra.

SOROCHUCO.

Don Agustín Torres, Fernando Vasquez, José Mercedes Rodriguez.

HUACAPAMPA.

Don David Chavez, Eusebio Diaz, Lorenzo Horna.

LUCMAPAMPA.

Don Juan Chavez Pereyra, Francisco Ortiz, José Paz Abanto.

HUASMIN.

Don José Maria Silva, Braulio Rodriguez, Juan Segundo Zalazar.

CHUMUCH.

Don Juan Diaz, Andres Zevallos, Deogracias Arrué.

Celendín Noviembre 28 de 1899.

*Moisés Sánchez.*

*Diciembre 7 de 1899.*

Visto el anterior oficio del Subprefecto de Celendín, y las propuestas que hace para Gobernadores de los distintos distritos que forman la citada Provincia; se resuelve: nómbrarse á los siguientes ciudadanos: Del Cercado de Celendín á D. Tomás Horna; del Distrito del Huauco á D. Sebastian Zegarra; del de Sorochuco á D. José Mercedes Rodriguez; de Huacapampa á D. Lorenzo Horna, de Lucmapampa á D. Juan Chavez Pereira, de Huasmin á D. Juan Segundo Salazar; y de Chumuch á D. Juan Diaz.—Expídanse los títulos correspondientes y remítase al funcionario oficiante, dese cuenta á la Dirección de Gobierno, registrese, publíquese y archívese.—RAVINES.

TERNAS que eleva el Juez de 1ª. Instancia que suscribe á la Prefectura del Departamento para el nombramiento de Jueces de Paz, para el próximo año Judicial de 1900.

HUALGAYOC.

1ª.

D. Enrique Pérez, Osvaldo Gálvez, Nicolás Barrantes.

2<sup>a</sup>.

D. Manuel Apaéstegui, Tomás Azañero, Ruperto Fernández.

3<sup>a</sup>.

D. Custodio Chiriboga, Manuel Julio Burga, Eloi Jáuregui.

4<sup>a</sup>.

D. Manuel de la Cruz Longa, Adolfo Sayaverde, Juan Ascurra.

## BAMBAMARCA.

1<sup>a</sup>.

D. Bartolomé Saldaña, Santiago Rodríguez, Benjamin Mejía.

2<sup>a</sup>.

D. Eulogio Díaz, Julián Alfaro, Nicanor Acuña.

3<sup>a</sup>.

D. José Félix Villanueva, Manuel C. Sánchez, José Asunción Leiva.

## SANTA CRUZ.

1<sup>a</sup>.

D. Zenón Burga, Manuel María Vigil Aguinaga, Pedro Burga.

2<sup>a</sup>.

D. Isidoro Gonzales, Antonio Herrera Guerrero, Manuel Santa Cruz.

3<sup>a</sup>.

D. Conrado Orrego, Domingo Apaéstegui, José Natividad Gonzales.

## SAN MIGUEL.

1<sup>a</sup>.

D. José Quiróz, Fabriciano Torres, Federico Cubas R.

2<sup>a</sup>.

D. Abelardo Cruzado, Roberto Serrano, Vicente Farro.

3<sup>a</sup>.

D. José Uladielao Solís, Isaac Quiróz, Daniel Rojas.

4<sup>a</sup>.

D. Juan Crisóstomo Rios, José Manuel Huerta, Joaquin Malca.

## LLAPA.

1<sup>a</sup>.

Don Silvestre Becerra, don Doroteo Suares Vera, don Benancio Hernandez.

2<sup>a</sup>.

Don Cornelio Terrones, Gregorio Serrano, Aniceto Suares.

## NIEPOS.

1<sup>a</sup>.

Don Leonidas Balcazar, Martín Arazo Diaz, Manuel S. Correa.

Don Quiterio Vera, Juan de Mata Balcazar, Román Arévalo.

## SAN GREGORIO.

1<sup>a</sup>.

Don Anacleto Suarez, Tomás Castro, Felipe Arrascue.

2<sup>a</sup>.

Don Esteban Arévalo. Juan Suarez Manosalva, Tomás Alvarado.

Hualgayoc, Noviembre 15 de 1899.

Cárlos Montoya Bernal.

Diciembre 9 de 1899.

Vistas las ternas correspondientes, elevadas por el Juez de 1<sup>a</sup> Instancia de la Provincia de Hualgayoc; nómbrese Jueces de Paz para el próximo año judicial á los siguientes ciudadanos: Del Distrito de *Hualgayoc*, de 1<sup>a</sup> nominación á Don Nicolás Barrantes; de 2<sup>a</sup> á Don Manuel Apaéstegui, de 3<sup>a</sup> á D. Custodio Chiriboga, y de 4<sup>a</sup> á D. Juan Ascurra.—Del distrito de *Bambamarca*; de 1<sup>a</sup> nominación, á D. Santiago Rodríguez; de 2<sup>a</sup> á D. Eulogio Díaz; de 3<sup>a</sup> á D. José Félix Villanueva, y de 4<sup>a</sup> á D. Pedro Guevara Narro.—De 1<sup>a</sup> nominación del Distrito de *Santa Cruz*, á D. Zenón Burga; de 2<sup>a</sup> á D. Isidoro Gonzales; y de 3<sup>a</sup> á D. Conrado Orrego.—de 1<sup>a</sup> nominación del de *San Miguel* á D. José Quiróz; de 2<sup>a</sup> á D. Vicente Farro; de 3<sup>a</sup> á Isaac Quiros, y de 4<sup>a</sup> á D. José Manuel Huerta. De 1<sup>a</sup> nominación del Distrito de *Llapa*, á D. Silvestre Becerra, y de 2<sup>a</sup> á D. Cornelio Terrones.—De 1<sup>a</sup> nominación del Distrito de *Niepos*, á D. Leonidas Balcazar, y de 2<sup>a</sup> á D. Quiterio Vera.—De *San Gregorio*, á D. Anacleto Suarez, y de 2<sup>a</sup> á D. Tomás Alvarado.—Expídanse los títulos correspondientes y remítanse al funcionario oficiante, dese cuenta á la Ilustrísima Corte Superior de Justicia, regístrese, publíquese y archívese.—RAVINES.

TERNAS que eleva á la Prefectura del Departamento el Juez de 1<sup>a</sup> Instancia titular de la Provincia de Chota, para el nombramiento de Jueces de Paz que deben funcionar el año judicial de mil novecientos.

## CHOTA.

1<sup>a</sup>.

D. Manuel Hoyos, Filiberto Osoreo, Pedro Arana.

2<sup>a</sup>.

D. José M. Cabrera, Justiniano E. Palomino, Manuel Z. Osoreo.

3<sup>a</sup>.

D. Nemecio Hoyos, Mariano E. Arana, Filomeno Ordoñez.

4.  
D. Armando Alcántara, Ezequiel  
Díaz, José M. Pérez.

5.  
D. José Concepción Guerrero, Adria-  
no Novoa, Manuel Tantalean.

## LAJAS.

1.  
D. José Asunción Díaz, Lizardo Tira-  
do, Isidro Gonzales.

2.  
D. Roberto Benavides, Rómulo To-  
rres, Dionicio Pérez.

3.  
D. Lorenzo G. Fernandez, Esteban  
Gasco, Ezequiel Alarcon.

## COCHABAMBA.

1.  
D. Rafael Piedra, Amadeo Torres,  
Juan del C. Contreras.

2.  
D. Enrique Tirado, Agustín Goyco-  
chea, Gregorio Montenegro.

## HUAMBOS.

1.  
D. Teodocio Montenegro, Juan de  
Dios Fernández, Remigio Peralta.

2.  
D. Dario Villalobos, Simon Villalobos  
Pimintel, Pablo Valderrama.

## LLAMA.

1.  
D. Rosendo Asenjo, Juan Ugaz, Gre-  
gorio Montenegro.

2.  
D. Juan B. Cabrejos, Justo G. Mon-  
tenegro, Valentín Sánchez.

## CACHEN.

D. Fermín Gastelo, Francisco Re-  
cuenca, Ricardo Mori.

## TOCMOCHE.

D. José de la Rosa Guzmán, Gregorio  
Rejas, Felix Cabrera.

## QUEROCOTO.

D. Manuel Pedro Verástegui, Aniceto  
Aguinaga, Leopoldo Valderrama.

## SOCOTA.

D. Amadeo Suarez, Luis Bentimilla,  
Juan de la Cruz Guevara.

## CUTERVO.

1.  
D. Pedro Montenegro Guerrero, Julio  
Zúñiga, Nicanor Montenegro.

2.  
D. Juan Delgado, Ezequiel Guevara,  
Neptalí Delgado.

3.  
D. Juan Dávila, Carlos Muñoz, Do-  
mingo Montenegro.

4.  
D. José de la C. Montenegro, José E.  
Collazos, José Jesús Castro.

## TACABAMBA.

1.  
D. José Dolores Vega, Ezequiel Lina-  
res, Pablo Medina.

2.  
D. José Santos Gálvez, Neptalí Vega,  
Pedro Montenegro Herrera.

3.

D. Felipe Tantalean, Roberto Monte  
negro Mateo Herrera.

## CHIGUIRIP.

D. Manuel Vilchez, Nazario Llanos,  
Arturo Campos.

## CONCHAN.

D. Marcelino Alvarado, Rosendo Se-  
gura, Andrés Sánchez.

## PION.

D. Juan de Dios Fernández, Catalino  
Gonzales, Manuel R. Vaco.

## PACCHA.

1. Id.

D. Florentino Rodriguez, Moises Vas-  
quez, Nazario Livaque.

2.

D. Manuel Maria Sánchez, Pedro Al-  
cántara, Silvestre Miranda.

Chota, Diciembre 18 de 1899.

*Daniel Arana.*

*Diciembre 21 de 1899.*

Visto el anterior oficio del Juez de 1.  
Instancia de Chota y las ternas que  
acompaña para la designación de los  
Jueces de Paz que deben funcionar en  
dicha Provincia el próximo año judicial;  
y estando a lo dispuesto en el artículo  
2.º de la ley de 17 de Abril de 1861:  
nómbrese a los siguientes ciudadanos:  
—De 1.ª nominación del Cercado de  
Chota a D. Pedro Arana; de 2.ª. a D. Ma-  
nuel Z. Osoros; de 3.ª. a D. Nemesio Ho-  
yos; de 4.ª. a D. Ezequiel Díaz, y de 5.ª.  
a D. Adriano Novoa.—De 1.ª. nomina-  
ción del Distrito de Lajas a D. José  
Asunción Díaz; de 2.ª. a D. Roberto Be-  
navides, y de 3.ª. a D. Lorenzo G. Fer-  
nandez.—De 1.ª. nominación del de Co-  
chabamba a D. Rafael Piedra, y de 2.ª.  
a D. Agustín Goicochea.—De 1.ª. nomi-  
nación de Huambos a D. Juan de Dios  
Fernandez, y de 2.ª. a D. Dario Villalo-  
bos.—De 1.ª. nominación de Llama a D.  
Rosendo Asenjo, y de 2.ª. a D. Justo G.  
Montenegro.—De Cachen a D. Fermín  
Gastelo.—De Tocmoche a D. José de la  
Rosa Guzman.—De Querocoto a D. Ma-  
nuel Pedro Verástegui.—De Sócota a D.  
Amadeo Duares.—De 1.ª. nominación  
del distrito de Cutervo a don Pedro Mon-  
tenegro Guerrero; de 2.ª. a don Neptalí  
Delgado; de 3.ª. a D. Carlos Muñoz, y  
de 4.ª. a don José de la C. Montenegro.  
de 1.ª. nominación del de Tacabamba a  
D. Ezequiel Linares; de 2.ª. a don José  
Santos Gálvez, y de 3.ª. a don Felipe  
Tantalean.—De Chiguirip a don Nasa-  
rio Llanos.—De Conchan a don Marce-  
lino Alvarado.—De Pión a don Juan de  
Dios Fernandez; de 1.ª. nominación de  
Paccha a don Moises Vasquez y de 2.ª.  
a don Silvestre Miranda.—Expidanse  
los títulos correspondientes y remítanse  
al funcionario oficiante; dese cuenta a  
la Ilustrísima Corte Superior de Justi-  
cia, registrese, publíquese y archívese.—  
RAVINES.

Manifiesto de los Ingresos y Egresos habidos en la Tesorería del Colegio Nacional de «San Ramón» de esta ciudad durante el mes que hoy termina.

INGRESOS.

Noviembre 1°.—Á Saldo del mes anterior.....	S/	C/	
	239	09	
2. Arrendamientos de fundos: diez soles plata recibidos de D. Vicente Pita á cuenta del arriendo de la finca «El Mirador».—Partida 4ª del pliego de ingresos.....		10	
5. Capellanías: treinta y seis soles plata recibidos por el cánon de mil ochocientos soles que al 2 %, anual reconoce la Hacienda «Chaquil».—Partida 10 del Pliego de ingresos.....		86	
15. Subvención Departamental: ciento sesentiseis soles, setentium centavos plata, recibidos en cancelación de la que, conforme á la Partida 1ª del pliego de ingresos, debía entregar la Tesorería Departamental en el presente año.....	166	71	
18. Derechos de Certificados: Ocho soles plata, recibidos de los jóvenes Miguel Bonifáz y Cesar Miranda, por derechos de certificados, á S/ 4 c/u.—Partida 13 del pliego de ingresos.....		8	
29. Derechos de Catre y Servicio de Comedor: Ocho soles recibidos del alumno Juan Bonifáz que ha ingresado como interno por primera vez.—Partida 17 del citado pliego.....		8	
30. Pensión de Alimentación: doscientos cincuenta soles, recibidos de 19 internos, un 4º. interno por 15 días y dos por diez días, á S/ 12, 5, 6, y 4 c/u respectivamente.—Partidas 14 y 16, del mismo pliego.....	253		
30. Pensión de Enseñanza: doscientos noventiseis soles plata, recibidos de varios alumnos por pensiones de enseñanza.—Partida 2ª del pliego de ingresos.....	296		
Derechos de Examen: dieciocho soles plata, recibidos de nueve alumnos á S/ 2 c/u conforme á la Partida 12 del pliego de ingresos.....		18	
<b>Total de Ingresos.....</b>	<b>1034</b>	<b>80</b>	

EGRESOS.

1º. Por Gastos Extraordinarios: un sol, cincuenta centa-

vos plata, pagados por el valor de 300 sobres de invitación, con cargo á la Partida 20 del pliego de egresos.....	1	50
Gastos de Escritorio: cuatro soles cincuenta centavos plata, pagados por gastos de escritorio en la Secretaría y Tesorería del Colegio con cargo á las Partidas 11 y 12 del referido pliego.....	4	50
Gastos de Alumbrado: quince soles plata, pagados por el valor de un cajón de velas de esperma y una lata Kerosene para el alumbrado del Colegio, con cargo á la Partida 17 del mismo pliego.....	15	
Pensión de Alimentación: doscientos treinta y tres soles plata pagados á la contratista Vicenta R. v. de Romero y otros empleados por la correspondiente al mes que hoy comienza, con cargo á las Partidas 13, 15 y 16 del Presupuesto pliego de egresos.....	233	
20. Pensión de Alimentación: cinco soles, veinte centavos plata, pagados á la contratista Vicenta R. v. de Romero, por alimentación, por diez días, por los alumnos Manuel Pazos y Juan Bonifaz, con cargo á la Partida 13 del mismo pliego.....	5	20
30. por Sueldo de Empleados: dieciséis soles plata pagados á los sirvientes Inosente Soto y Eugenio Saldaña y al pilero Santiago Sánchez por sus sueldos del mes que hoy termina, segun disposición de la H. Junta Económica y con cargo á las Partidas 9 y 10 del referido pliego.....	16	
Premio de Recaudación: veintitres soles, ochentiseis centavos plata, que al 3 % sobre la cantidad de S/ 795 71 corresponden por premio, segun la Partida 8ª del pliego mencionado.....	23	87

**Total de Egresos..... 299 07**

COMPARACIÓN.

Ingresos.....	1334 80
Egresos.....	299 07
Diferencia.....	785 73
	<hr/>
	1034 80

Cajamarca, Noviembre 30 de 1899.

M. Solano,

V. B.—HOLGUÍN

Balance de Caja de la Tesorería del Colegio Nacional de «San Ramón» de Cajamarca, correspondiente al mes que hoy termina.

Saldo del mes anterior.....	239	09
Arrendamientos de Fondos.....	10	
Capellanías.....	36	
Subvención Departamental.....	166	71
Derechos de Certificados.....	8	
Idem. de Catre y Servicio de Comedor.....	8	
Pensión de Alimentación.....	253	238 20
Idem. de Enseñanza.....	296	
Derechos de Examen.....	18	
Gastos Extraordinarios.....		1 50
Idem. de Escritorio.....		4 50
Idem. de Alumbrado.....		15
Sueldo de empleados.....		16
Premio de Recaudación.....		23 87
Existencia en Caja.....		785 73
Igual.....	1034	80 1034 80

Cajamarca, Noviembre 30 de 1899.

M. Solano.

V. B.—HOLGUÍN

### Beneficencia Pública de Cajamarca.

MANIFIESTO de Ingresos y Egresos de la Tesorería en Noviembre de 1899.

INGRESOS. S/ C/ S/ C/

Noviembre 1°. A saldo existencia en caja el 30 de Octubre		136	18
3. Bonos de la Deuda Interna. Cobrado el tercer trimestre.....	4	30	
7. Derechos de restauración, cobrado en el presente mes.	3	40	
14. Hacienda Chiriguál. Cobrado el último trimestre...	100		
18. Samaday. Cobrado por años anteriores.....	52		
29. Intereses eventuales. Cobrados por el presente mes	40		
30.—Hospitalidades militares. Produc-			

to de Octubre i Noviembre.....	152	
30. Subvención municipal. Entregados por el presente mes.....	10	
30. Cambio de moneda. Premio sobre 154 S/ 30 C/ al 3 p/.....	4 63	366 33
30. Empréstito. Para dejar cubierto los gastos del mes.		389 63
Total Ingresos		892 14

### EGRESOS

30. Por hospitales de belen. Gastos en reedificar una pared.....	53	25
Hospitales de belen. Sueldos y gastos ordinarios.....	646	80
Gasto en los funerales de la R. M. Sor Luisa Barbeyat....	16	28
Colegio de belen. Premios de la subvención municipal....	35	
Colegio de belen. Sueldo de empleadas y premios ordinarios	82	50
Secretaría. Sueldo del Secretario y gastos de escritorio.....	35	
Sepulturero. Sueldo de este empleado...	5	
Tesorería. Premio de recaudación snbre 366 S/ 83 al 5 p/.	18	31 892 14

Cajamarca, Noviembre 30 de 1899.

J. Fermin Alcalde

V. B.—MONTROYA.

MANIFIESTO de los Ingresos y Egresos de la Tesorería de Beneficencia de Cajabamba durante el mes de Noviembre de 1899.

### INGRESOS.

Noviembre 1°. A saldo de Octubre.....	4	34
Fermin Málaga su erogación...	1	00
José B. Martínez id.....		50
Arnaldo Bazán id.....		40
Felipe Ríos id.....		20
Mariano Flores, intereses de S/ 80 á San Nicolas al 12 ./% anual de 1898 á Setiembre 10 de 1899.....		9 60
29. Teodoro José Alegria, intereses de S/ 800 al 6 ./% anual que reconoce al Santísimo		

Sacramento; por Junio de 1898 á Junio de 1899.....	48 00
Teodoro José Alegria, último resto de los S/ 52 que adeudaba por arrendamiento del fundo «Cachur».....	26 00
Francisco Pecora, 4.º trimestre (adelantado) por arrendamiento del terreno «San Lorenzo».....	5 50
Francisco Pecora 1er. trimestre adelantado por arrendamiento de los terrenos «San Lorenzo», trimestre que principió el 7 de Noviembre de 1899 y vence el 7 de Febrero de 1900.....	5 50
Derechos de restauración del testamento del señor José María Oruna, abonados por el albacea señor Modesto Villavicencio.....	3 60
Igual.....	104 64

EGRESOS.

Noviembre 4.—Por Gastos de Hospital, libramiento número 102.....	1 25
11. Idem. idem. libramiento número 103.....	1 00
18. Idem. idem. libramiento número 104.....	1 00
25. Idem. idem. libramiento número 105.....	1 00
26. Sepelio de Carmen Rodríguez, libramiento número 106.....	1 00
28. Párroco culto de ánimas, libramiento número 107.....	5 00
Secretario Faustino Honores, Amanuense y útiles de escritorio de la Dirección por Noviembre, libramiento número 108.....	2 00
29. Párroco, á cuenta de S/ 100 %, de sus derechos de todo el año, por el culto del Santísimo, á cuenta del libramiento número 109.....	86 00
Secretario para porte de correo libramiento número 110.....	20
30. Útiles de escritorio de la Tesorería, libramiento número.....	30
Directora y cocinera del hospital por Noviembre, libramiento número 111.....	3 00
Derechos de Tesorero, al 5 % sobre S/ 100 30 recaudados en el presente mes, son S/ 5 de los cuales se han abonado á cuenta S/ 289 quedando pendiente S/ 212.....	2 89
Igual.....	104 64

Cajabamba, Noviembre 30 de 1899.—  
Gerardo W. Falcón, Tesorero.—Francisco Cuba.—Tomás J. Sheen.  
Es fiel con su original, á que en caso necesario me remito.

Cajabamba, Diciembre 15 de 1899

*Faustino Honores.*

Secretario.

V. B.—Torres

Edictos.

José D. Contreras, Juez de 1.ª Instancia de esta Provincia.

Por el presente primer edicto: cito, llamo y emplazo á la reo Teresa Vallejo natural y vecina del distrito de Jesús para que en el término de quince días se presente en la cárcel de esta Ciudad, á defenderse de los cargos que le resultan del sumario instruido por lesiones y violación de domicilio de doña Matilde Agüero, teniendo en cuenta que no obsta que se halle prófuga para q'. por ello cese la acción de la justicia.

Librado en Cajamarca, á 11 de Diciembre de 1899.

*José D. Contreras.*

*Pedro Bazán.*

José Dolores Contreras, Juez de 1.ª Instancia de esta Provincia.

Por el presente, segundo edicto cito, llamo y emplazo á los reos Adolfo Vigo; Indicación Miranña y Rosa Gil, naturales y vecinos del distrito de la Asunción, para que en el término de quince días, se presente en la cárcel de esta Ciudad á defenderse de los cargos que les resultan del sumario instruido por lesiones graves y violación de domicilio; teniendo en cuenta, que no obsta que se hallen prófugos, para que por ello cese la acción de la justicia.

Librado en Cajamarca, á 15 de Diciembre de 1899.

*José D. Contreras.*

ANOMBRE DE LA NACION.

Narciso Burga, Juez de primera Instancia de la Provincia de Cajamarca.

Por el presente primer Edicto: cito, llamo y emplazo al reo prófugo Manuel P. Peña vecino del distrito de San Pablo para que esté á derecho en el juicio criminal que se le sigue por el delito de heridas en la persona de D. Federico

Moncada, constituyéndose en la cárcel pública de esta ciudad á defenderse de los cargos que le resulta; teniendo entendido que no obsta el estar prófugo para que cese la acción de la ley y la justicia.

Librado en Cajamarca, á los 11 días del mes de Diciembre de 1899.

*Narciso Burja.*

*Santiago R. Rodriguez*,  
Escribano del crimen.

Benjamin Burja, Juez de 1<sup>a</sup>. Instancia de la provincia.

Por el presente primer edicto cito llamo y emplazo al reo Félix Vargas vecino de Huayllabamba para que en el término de quince días se presente en la cárcel de esta ciudad á defenderse de los cargos que le resulta de la sentencia pronunciada contra él; teniendo entendido que no obsta el que esté prófugo para que por ello deje de perseguir la acción de la justicia. Cajabamba Noviembre 17 de 1899—Benjamin Burja—P. S. O.—Joaquin Armas.

Así consta y aparece del edicto original á que me remito. Cajabamba Noviembre 17 de 1899.

*Joaquin Armas.*  
Escribano de Estado

Jose Dolores Contreras, Juez de 1<sup>a</sup>. Instancia de esta Provincia.

Por el presente segundo edicto: cito llamo y emplazo al reo Hector Ricardo Vargas, vecino del distrito de Gospán, para que en el término de quince días se presente en la cárcel de esta ciudad, á defenderse en el juicio criminal que se le sigue por homicidio en las personas de don José Manuel y Gregorio Alarcon, teniendo entendido, que no obstará hallarse prófugo, para que recaiga sobre él, la acción de la justicia.

Librado en Cajamarca, á treinta de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

*José D. Contreras.*  
*Pedro Bazán.*

## SUMARIO.

*Ministerio de Gobierno y Policía.*  
*Dirección de Gobierno.*

Oficio comunicando el nombramiento de Subprefecto de la Provincia de Celendin, expedido a favor de D. C. Bernal.

*Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción.*

*Dirección General*

Oficio comunicando la resolución por la que se dispone: se diga a la Corte Superior de Cajamarca, que el Gobierno ha visto con desagrado las faltas en que ha reincidido el Sr. Juez de 1<sup>a</sup>. Instancia, Dr. C. M. Bernal i que no se le haya aplicado la respectiva sanción legal, i que active la persecución de los juicios que se le tiene iniciados.

Otro comunicando la resolución que declara sin lugar la solicitud del Juez Dr. D. C. Montoya Bernal, disponiendo se traslade en el día á la capital de su Provincia,

*Sección Departamental.*

Terna i decreto nombrando Gobernador del Cercado de Contumaza á D. Hermenjildo Alva.

Ternas i decreto nombrando Gobernadores de los Distritos de la Provincia de Celendin.

Ternas i decreto nombrando Jueces de Paz de la Provincia de Hualgayoc,

Ternas i decreto nombrando Jueces de Paz de la Provincia de Chota.

Manifiesto de Ingresos i Egresos i Balance de Caja de la Tesorería del Colegio Nacional de San Ramón de Cajamarca.

Otro de la Tesorería de la Beneficencia.

Otro de la Tesorería de la Beneficencia de Cajabamba.

Edictos del Juez de 1<sup>a</sup>. Instancia Dr. Contreras, emplazando á los reos Teresa Vallejos, A. Vigo, Y. Miranda, R. Gil i H, R, Vargas.

Otro del Juez de 1<sup>a</sup>. Instancia Dr. D. N. Burja emplazando al reo M. P. Peña.

Otro del Juez de 1<sup>a</sup>. Instancia de Cajabamba emplazando al reo F. Vargas.

IMPRENTA DEL ESTADO

*W. Basauri.*